



GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018
 IVA - REGIMEN COMUN
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
 de la GEA60000 a la GEA90000
 Fecha Resolución FE 29/11/2019
 Fecha Vencimiento FE 29/11/2021
 Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
 NIT. 900459737-5
 Teléfono: 57-4-2888484
 Email: servicioalcliente@autogas.com.co
 Medellín - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA GEA85039
FECHA GENERACIÓN 03/12/2020 15:13:54
FECHA VENCIMIENTO 02/01/2021

CUFE : 4066ff58315faf017685728d5396b7e893279ce4f30d06f2e94a367db6606d870e1f0fb327d9f339954aa41c3c54a6b7

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra
--	---	------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Esso Oriental	9351	galón	1.- GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% MED	4,233.4060	8,003.52	33,882,150
Esso Oriental	9383	galón	3.- GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	939.8030	10,618.28	9,979,092
Esso Castilla	9532	galón	5.- BIODIESEL B10MED	5,494.7820	8,100.74	44,511,801
Total Nro Líneas: 3						

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	88,373,043
	0	0	0	DESCUENTOS	0
				TOTAL BASE	0
				IVA 0%	0
				IVA 0%	0
				ANTICIPOS	0

OBSERVACIONES:
 CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE
 EDS: Oficinas Centrales
 BASE PARA RETENCION DE ICA \$8.400.723
 Certificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura:
 Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$5.543.879; Sobretasa: \$7.997.154
 Impuesto al carbono: \$1.582.146; IVA 19: \$911.057; IVA 5: \$2.075.622
 Anexos: <http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211\85039.zip>

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Valor Letras:

VR.TOTAL FACTURA 88,373,043

OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE



Fecha:

Mauricio Restrepo Ramírez
Nombre y Apellido

71.773.095
CC

[Firma]
Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2020-12-03 15:25:01-05:00